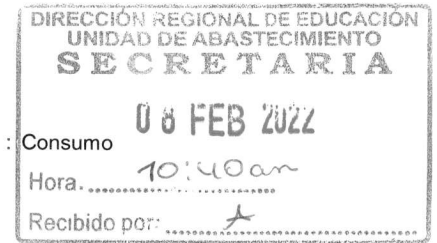


PEDIDO DE COMPRA N°

00010

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000934



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
Entregar a Sr(a) : CABRERA NAQUIRA LUIS FERNANDO
Fecha : 03/02/2022
Actividad Operativa : C0075 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS EN LA EDUCACION BASICA INICIAL
Motivo : ADQUISICION DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEE E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO. - PARA EL PERSONAL DE IIEE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0085	22	047	0103	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700410157	MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%	2.3.1 8.2 1	10,200.00	UNIDAD



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
Director de Gestión Pedagógica

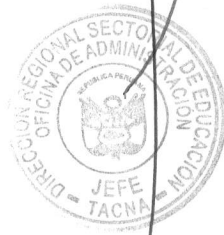
Firma del Solicitante



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
Director

Firma Autorizada



DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
JEFE
TACNA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de elementos de bioseguridad (MASCARILLA KN-95) para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19) para el personal que labora presencialmente en las II.EE. públicas de la jurisdicción de las UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE para el nivel INICIAL Y PRONOEI.

2. ÁREA USUARIA DEPENDIENTE QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Proporcionar implementos de protección como parte de las medidas de protección al personal que labora presencialmente en las Instituciones Educativas, ante la pandemia de Coronavirus (COVID 19) considerando las nuevas disposiciones del MINEDU en el marco del retorno a clases presenciales y/o semipresenciales, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022

4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Adquisición de mascarillas descartables de protección debido a la pandemia del CORONA VIRUS (COVID - 19), en el marco de la RM N°531-2021 MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado "disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTDAD
	<p><u>CARACTERISTICAS MASCARILLA KN-95</u></p> <ul style="list-style-type: none">❖ Mascarilla de 5 capas de protección:❖ Material: polipropileno (PP)<ul style="list-style-type: none">✓ capa: PP no-tejido,✓ capa: tela fundida por soplado (filtro no tejido).❖ No lavable / descartable❖ Color: Blanco❖ Nariguera de acero galvanizado interna ajustable a voluntad del usuario.❖ Respiracion: Espacio de respiración fácil❖ Cuenta con cintas elásticas resistentes hipoalergénicas, que conserve la elasticidad durante todo el periodo de uso.❖ El rotulado del respirador debe contener los datos de la certificación y número de autorización (lote).	Unidad	10,200



	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Eficacia de filtración mínima % EF : $\geq 95\%$ con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 UM. ❖ Medidas :16.3 x 10.8 cm (+_3) ❖ Certificaciones : CERTIFICACIÓN CE : COMUNIDAD EUROPEA; CERTIFICACIÓN FDA : ESTADOS UNIDOS; CERTIFICACIÓN: ISO 9001:2015 - ISO 13485:2016 ❖ Tiempo de duración 5 años desde la fecha del empaque ❖ Embalaje y rotulado que garanticen su integridad e inocuidad así como su adecuado almacenamiento ❖ Los bienes deben embalsarse cada mascarilla en un empaque individual sellado 		
--	---	--	--

7. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumplan con la norma nacional.

Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.

Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.

Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante).

8. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- El producto ofertado (mascarilla) debe presentar en empaque cerrado por cada unidad El almacenamiento debe estar garantizado obedeciendo a las buenas prácticas de almacenamiento que garantice la integridad, orden, conservación, y adecuado mantenimiento.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia en el rubro
- Tener su ruc activo y habido.
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado (RNP) y tener vigente la inscripción de su RNP.

9.1. El Proveedor deberá contar con la siguiente documentación obligatoria:



- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento como laboratorio droguería o distribuidora.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.
- Presentación de la ficha técnica del producto emitida por el fabricante (la misma que detalla: marca, modelo y características técnicas del producto ofertado)

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es por el periodo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscripción del contrato cumpliendo los protocolos y normas de prevención del covid-19 durante la entrega de los bienes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La recepción del bien será en almacén central de la DRET ubicado en calle alto lima Nro. 2131 almacén central de la DRSET.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, luego de la recepción formal y completa de los bienes.

- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Recepción del área de almacén central
- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Guía de remisión con la recepción almacén central
- Comprobante de pago.
- Documentos técnicos evidenciando las características técnicas del producto.
- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumplan con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
- Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante)

13. MUESTRA:

Los postores que presenten su oferta al proceso de selección, deberán presentar la muestra del producto ofertado con las mismas características ofertadas a fin de que estas sean evaluadas por el Órgano encargado de Contrataciones y/o Comité de Selección según corresponda, al momento del otorgamiento de la buena pro.



14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ Meta : 85
- ✓ Especifica de gasto : 2.3.18.21
- ✓ Fuente de financiamiento : RO

15. PENALIDADES

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien generara la aplicación de penalidades **art. 162 del reglamento de la ley contrataciones del estado.**

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

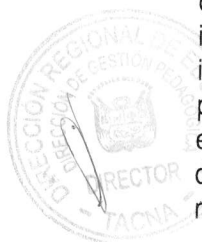
El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y su personal, deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

18. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____
_____ con domicilio en _____
de nacionalidad peruana, mayor de edad.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el D.S. N° 019-2002-PCM (*)

2. NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la DRSET, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa e indirecta en la contratación directa de bienes y/o servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 021-2002-PCM, modificada por el D. S. N° 034-2005-PCM.

3. ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Declaro no tener antecedentes Penales ni Policiales, ni haber sido destituido de una Entidad del Estado.

4. CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DIRECTIVA

Tengo conocimiento de la Directiva, normas y procedimientos para las contrataciones por montos iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DRSET y así mismo acepto lo dispuesto en la misma.

5. PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

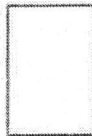
No percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como tener conocimiento de la Ley N° 28175 en su Art. 3° Prohibición de doble percepción de ingresos.

Cualquier falta u omisión sera causa de nulidad de la orden de servicio sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar .

Suscribo la presente, en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad, declaro haber incurrido en el delito contra la fe publica, falsificación de documentos (artículo 407 del código penal en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del título preliminar de la Ley de Procedimiento administrativo general, ley Nro. 27444.(artículo 11 de la LCE)

Calana, _____, del _____

Firma y DNI



(Huella)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta del proveedor)

Calana,

Señora:

Directora Regional Sectorial de Educación Tacna

Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted que el Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento: -

_____ (Indicar Nombre o Razón

Social de la del Proveedor) es el N° _____ (Indicar

el N° CCI del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo

conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la

Cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco: _____.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

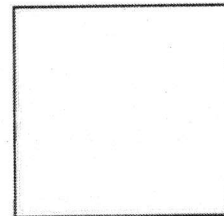
Firma del proveedor, o representante legal

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Juramento no estar inmerso en Actos de corrupción, no ofrecer ni someterme a actos que degeneren el proceso de contratación y me comprometo a denunciar a servidores y/o funcionarios que infringen el Artículo 11 de la ley de contrataciones del Estado y me comprometo actuar dentro del marco legal.

Calana,

Firma y DNI

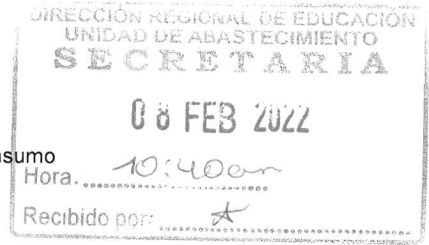


Huella

PEDIDO DE COMPRA Nº

00011

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000934



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 Entregar a Sr(a) : CABRERA NAQUIRA LUIS FERNANDO
 Fecha : 03/02/2022
 Actividad Operativa : C0074 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS EN LA EDUCACION BASICA PRIMARIA
 Motivo : ADQUISICION DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEE E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO. - PARA EL PERSONAL DE II.EE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0086	22	047	0104	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700410157	MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%	2.3.1 8.2 1	10,750.00	UNIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
 DIRECTOR
 Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
 Director de Gestión Pedagógica
 Firma del Solicitante

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
 DIRECTOR
 Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
 Director de Gestión Pedagógica
 Firma Autorizada

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 JEFE
 TACNA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de elementos de bioseguridad (MASCARILLA KN-95) para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19) para el personal que labora presencialmente en las II.EE. públicas de la jurisdicción de las UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE para el nivel PRIMARIA.

2. ÁREA USUARIA DEPENDIENTE QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Proporcionar implementos de protección como parte de las medidas de protección al personal que labora presencialmente en las Instituciones Educativas, ante la pandemia de Coronavirus (COVID 19) considerando las nuevas disposiciones del MINEDU en el marco del retorno a clases presenciales y/o semipresenciales, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022

4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Adquisición de mascarillas descartables de protección debido a la pandemia del CORONA VIRUS (COVID - 19), en el marco de la RM N°531-2021 MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado "disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTDAD
	<p><u>CARACTERÍSTICAS MASCARILLA KN-95</u></p> <ul style="list-style-type: none">❖ Mascarilla de 5 capas de protección:❖ Material: polipropileno (PP)<ul style="list-style-type: none">✓ capa: PP no-tejido,✓ capa: tela fundida por soplado (filtro no tejido).❖ No lavable / descartable❖ Color: Blanco❖ Nariguera de acero galvanizado interna ajustable a voluntad del usuario.❖ Respiracion: Espacio de respiración fácil❖ Cuenta con cintas elásticas resistentes hipoalergénicas, que conserve la elasticidad durante todo el periodo de uso.❖ El rotulado del respirador debe contener los datos de la certificación y número de autorización (lote).	Unidad	10,750



	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Eficacia de filtración mínima % EF : $\geq 95\%$ con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 UM. ❖ Medidas :16.3 x 10.8 cm (+ 3) ❖ Certificaciones : CERTIFICACIÓN CE : COMUNIDAD EUROPEA; CERTIFICACIÓN FDA : ESTADOS UNIDOS; CERTIFICACIÓN: ISO 9001:2015 - ISO 13485:2016 ❖ Tiempo de duración 5 años desde la fecha del empaque ❖ Embalaje y rotulado que garanticen su integridad e inocuidad así como su adecuado almacenamiento ❖ Los bienes deben embalarse cada mascarilla en un empaque individual sellado <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>		
--	---	--	--

7. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumpla con la norma nacional.

Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.

Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.

Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante).

8. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- El producto ofertado (mascarilla) debe presentar en empaque cerrado por cada unidad. El almacenamiento debe estar garantizado obedeciendo a las buenas prácticas de almacenamiento que garantice la integridad, orden, conservación, y adecuado mantenimiento.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia en el rubro
- Tener su ruc activo y habido.
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado (RNP) y tener vigente la inscripción de su RNP.



- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento como laboratorio droguería o distribuidora.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.
- Presentación de la ficha técnica del producto emitida por el fabricante (la misma que detalla: marca, modelo y características técnicas del producto ofertado)

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es por el periodo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscripción del contrato cumpliendo los protocolos y normas de prevención del covid-19 durante la entrega de los bienes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La recepción del bien será en almacén central de la DRET ubicado en calle alto lima Nro. 2131 almacén central de la DRSET.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, luego de la recepción formal y completa de los bienes.

- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:
 - Recepción del área de almacén central
 - La conformidad emitida por el área usuaria.
 - Guía de remisión con la recepción almacén central
 - Comprobante de pago.
 - Documentos técnicos evidenciando las características técnicas del producto.
 - Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumplan con la norma nacional.
 - Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
 - Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
 - Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante)

13. MUESTRA:

Los postores que presenten su oferta al proceso de selección, deberán presentar la muestra del producto ofertado con las mismas características ofertadas a fin de que estas sean evaluadas por el Órgano encargado de Contrataciones y/o Comité de Selección según corresponda, al momento del otorgamiento de la buena pro.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ Meta : 85
- ✓ Especifica de gasto : 2.3.18.21
- ✓ Fuente de financiamiento : RO



15. PENALIDADES

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien generara la aplicación de penalidades **art. 162 del reglamento de la ley contrataciones del estado.**

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y su personal, deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

18. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____
con domicilio en _____
de nacionalidad peruana, mayor de edad.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el D.S. N° 019-2002-PCM (*)

2. NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la DRSET, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa e indirecta en la contratación directa de bienes y/o servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 021-2002-PCM, modificada por el D. S. N° 034-2005-PCM.

3. ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Declaro no tener antecedentes Penales ni Policiales, ni haber sido destituido de una Entidad del Estado.

4. CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DIRECTIVA

Tengo conocimiento de la Directiva, normas y procedimientos para las contrataciones por montos iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DRSET y así mismo acepto lo dispuesto en la misma.

5. PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

No percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como tener conocimiento de la Ley N° 28175 en su Art. 3° Prohibición de doble percepción de ingresos.

Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la orden de servicio sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar.

Suscribo la presente, en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad, declaro haber incurrido en el delito contra la fe pública, falsificación de documentos (artículo 407 del código penal en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del título preliminar de la Ley de Procedimiento administrativo general, ley Nro. 27444.(artículo 11 de la LCE)

Calana, _____, del _____

Firma y DNI



(Huella)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta del proveedor)

Calana,

Señora:

Directora Regional Sectorial de Educación Tacna

Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted que el Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento: _____ (Indicar Nombre o Razón Social de la del Proveedor) es el N° _____ (Indicar el N° CCI del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la Cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco: _____.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

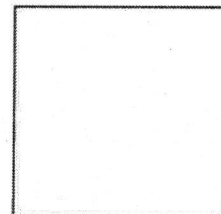
Firma del proveedor, o representante legal

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Juramento no estar inmerso en Actos de corrupción, no ofrecer ni someterme a actos que degeneren el proceso de contratación y me comprometo a denunciar a servidores y/o funcionarios que infringen el Artículo 11 de la ley de contrataciones del Estado y me comprometo actuar dentro del marco legal.

Calana,

Firma y DNI

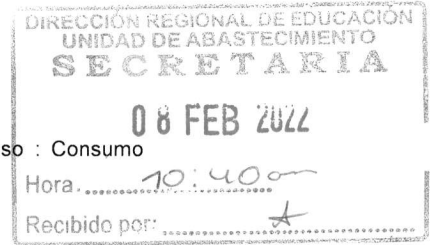


Huella

PEDIDO DE COMPRA N°

00012

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000934



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
Entregar a Sr(a) : CABRERA NAQUIRA LUIS FERNANDO
Fecha : 03/02/2022
Actividad Operativa : C0077 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS EN LA EDUCACION BASICA DE NIVEL SECUNE
Motivo : ADQUISICION DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEE E INSUMOS PARA LA IIMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO. - PARA EL PERSONAL DE IIEE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0087	22	047	0105	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700410157	MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%	2.3.1 8.2 1	17,500.00	UNIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Firma del Solicitante

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Firma Autorizada

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
TACNA
JEFE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de elementos de bioseguridad (MASCARILLA KN-95) para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19) para el personal que labora presencialmente en las II.EE. públicas de la jurisdicción de las UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE para el nivel SECUNDARIA.

2. ÁREA USUARIA DEPENDIENTE QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PUBLICA:

Proporcionar implementos de protección como parte de las medidas de protección al personal que labora presencialmente en las Instituciones Educativas, ante la pandemia de Coronavirus (COVID 19) considerando las nuevas disposiciones del MINEDU en el marco del retorno a clases presenciales y/o semipresenciales, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022

4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Adquisición de mascarillas descartables de protección debido a la pandemia del CORONA VIRUS (COVID -19), en el marco de la RM N°531-2021 MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado "disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTDAD
	<u>CARACTERISTICAS MASCARILLA KN-95</u> ❖ Mascarilla de 5 capas de protección: ❖ Material: polipropileno (PP) ✓ capa: PP no-tejido, ✓ capa: tela fundida por soplado (filtro no tejido). ❖ No lavable / descartable ❖ Color: Blanco ❖ Nariguera de acero galvanizado interna ajustable a voluntad del usuario. ❖ Respiracion: Espacio de respiración fácil ❖ Cuenta con cintas elásticas resistentes hipoalergénicas, que conserve la elasticidad durante todo el periodo de uso. ❖ El rotulado del respirador debe contener los datos de la certificación y número de autorización (lote).	Unidad	17,500

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Eficacia de filtración mínima % EF : $\geq 95\%$ con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 UM. ❖ Medidas :16.3 x 10.8 cm =+_3) ❖ Certificaciones : CERTIFICACIÓN CE : COMUNIDAD EUROPEA; CERTIFICACIÓN FDA : ESTADOS UNIDOS; CERTIFICACIÓN: ISO 9001:2015 - ISO 13485:2016 ❖ Tiempo de duración 5 años desde la fecha del empaque ❖ Embalaje y rotulado que garanticen su integridad e inocuidad así como su adecuado almacenamiento ❖ Los bienes deben embalsarse cada mascarilla en un empaque individual sellado 		
--	---	--	--



7. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumpla con la norma nacional.

Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.

Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.

Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante).

8. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- El producto ofertado (mascarilla) debe presentar en empaque cerrado por cada unidad El almacenamiento debe estar garantizado obedeciendo a las buenas prácticas de almacenamiento que garantice la integridad, orden, conservación, y adecuado mantenimiento.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia en el rubro
- Tener su ruc activo y habido.
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado (RNP) y tener vigente la inscripción de su RNP.



9.1. El Proveedor deberá contar con la siguiente documentación obligatoria:

- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento como laboratorio droguería o distribuidora.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.
- Presentación de la ficha técnica del producto emitida por el fabricante (la misma que detalla: marca, modelo y características técnicas del producto ofertado)

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es por el periodo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscripción del contrato cumpliendo los protocolos y normas de prevención del covid-19 durante la entrega de los bienes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La recepción del bien será en almacén central de la DRET ubicado en calle alto lima Nro. 2131 almacén central de la DRSET.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, luego de la recepción formal y completa de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central
- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Guía de remisión con la recepción almacén central
- Comprobante de pago.
- Documentos técnicos evidenciando las características técnicas del producto.
- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumplan con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
- Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante)

13. MUESTRA:

Los postores que presenten su oferta al proceso de selección, deberán presentar la muestra del producto ofertado con las mismas características ofertadas a fin de que estas sean evaluadas por el Órgano encargado de Contrataciones y/o Comité de Selección según corresponda, al momento del otorgamiento de la buena pro.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ Meta : 87
- ✓ Especifica de gasto : 2.3.18.21
- ✓ Fuente de financiamiento : RO



15. PENALIDADES

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien generara la aplicación de penalidades **art. 162 del reglamento de la ley contrataciones del estado.**

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y su personal, deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

18. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____
con domicilio en _____
de nacionalidad peruana, mayor de edad.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el D.S. N° 019-2002-PCM (*)

2. NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la DRSET, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa e indirecta en la contratación directa de bienes y/o servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 021-2002-PCM, modificada por el D. S. N° 034-2005-PCM.

3. ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Declaro no tener antecedentes Penales ni Policiales, ni haber sido destituido de una Entidad del Estado.

4. CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DIRECTIVA

Tengo conocimiento de la Directiva, normas y procedimientos para las contrataciones por montos iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DRSET y así mismo acepto lo dispuesto en la misma.

5. PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

No percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como tener conocimiento de la Ley N° 28175 en su Art. 3° Prohibición de doble percepción de ingresos.

Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la orden de servicio sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar.

Suscribo la presente, en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad, declaro haber incurrido en el delito contra la fe pública, falsificación de documentos (artículo 407 del código penal en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del título preliminar de la Ley de Procedimiento administrativo general, ley Nro. 27444.(artículo 11 de la LCE)

Calana, _____, del _____

Firma y DNI



(Huella)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta del proveedor)

Calana,

Señora:

Directora Regional Sectorial de Educación Tacna

Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted que el Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento: -
_____ (Indicar Nombre o Razón Social de la del Proveedor) es el N° _____ (Indicar el N° CCI del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la Cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco: _____.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

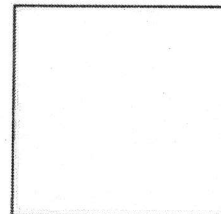
Firma del proveedor, o representante legal

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Juramento no estar inmerso en Actos de corrupción, no ofrecer ni someterme a actos que degeneren el proceso de contratación y me comprometo a denunciar a servidores y/o funcionarios que infringen el Artículo 11 de la ley de contrataciones del Estado y me comprometo actuar dentro del marco legal.

Calana,

Firma y DNI

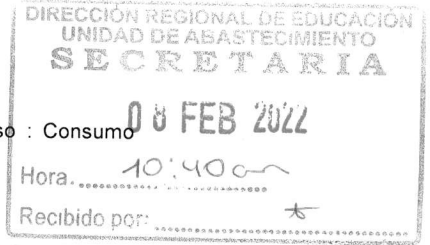


Huella

PEDIDO DE COMPRA N°

00013

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000934



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
Entregar a Sr(a) : CABRERA NAQUIRA LUIS FERNANDO
Fecha : 03/02/2022
Actividad Operativa : C0075 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS EN LA EDUCACION BASICA INICIAL
Motivo : ADQUISICION DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEE E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0085	22	047	0103	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	2.3.1 8.2 1	68,460.00	UNIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
DIRECTOR
TACNA

Firma del Solicitante
Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
Director de Gestión Pedagógica

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
DIRECTOR
TACNA

Firma Autorizada
Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
Director de Gestión Pedagógica

SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
JEFE
TACNA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de elementos de bioseguridad (Mascarilla de 03 pliegues) para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19) para estudiantes que asistirán presencialmente en las II.EE. publicas de la jurisdicción de las UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE del nivel INICIAL Y PRONOEI

2. ÁREA USUARIA DEPENDIENTE QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica

3. FINALIDAD PUBLICA:

Proporcionar implementos de protección como parte de las medidas de protección para estudiantes que asistirán presencialmente a las Instituciones Educativas, ante la pandemia de Coronavirus (COVID 19) considerando las nuevas disposiciones del MINEDU en el marco del retorno a clases presenciales y/o semipresenciales, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022

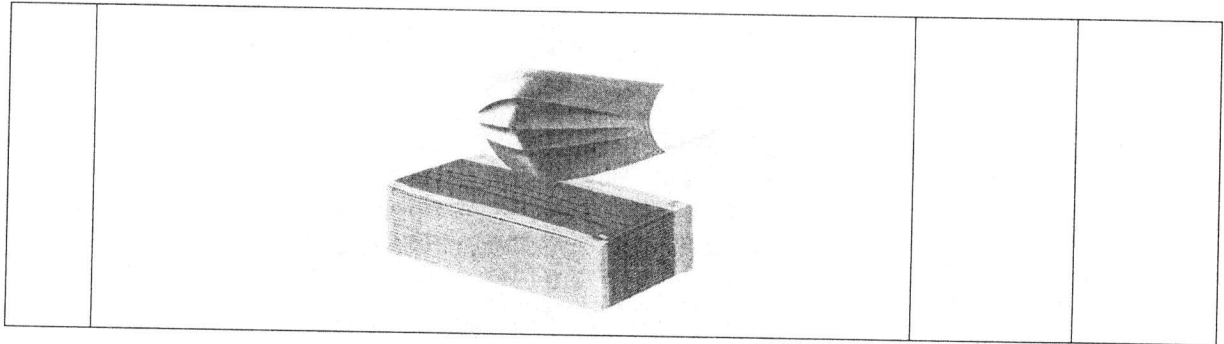
4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Adquisición de mascarillas descartables de protección debido a la pandemia del CORONA VIRUS (COVID - 19), en el marco de la RM N°531-2021 MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado "disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTDAD
	<p><u>CARACTERISTICAS MASCARILLA DE 03 PLIEGUES</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mascarilla de tipo plana de 3 pliegues➤ Material: polipropileno no tejido.➤ Con sujeción en ambos lados (sujeción con elástico).➤ Debe tener mordedura nasal de tipo ergonómico (debe ser flexible).➤ Talla única.➤ Color: blanco y/o celeste.➤ Dimensiones: Mascarillas tamaño estándar para niños Inodora, plana, con tres pliegues incorporados que permitan la expansión, cobertura de nariz y boca➤ Aplicable para industrias farmacéutica u hospitales.➤ Debe ser fabricado bajo un estándar de calidad internacional.➤ Eficacia de filtración mínima % EF: ≥ 98% (tipo II) con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 UM➤ Gramaje: cada capa de 25 GSM (g/m2)➤ Presentar la certificación de las mascarillas ofertadas, la cual será entregada conjuntamente con la entrega de las mascarillas	Unidad	68,460





7. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que la característica de los dispositivos cumpla con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
- Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante).

8. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- El producto ofertado (mascarilla) debe presentar en empaque cerrado en cajas de 50 unidades en cada caja, El almacenamiento debe estar garantizado obedeciendo a las buenas prácticas de almacenamiento.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia en el rubro
- Tener su ruc activo y habido.
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado (RNP) y tener vigente la inscripción de su RNP.

9.1. El Proveedor deberá contar con la siguiente documentación obligatoria:

- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento como laboratorio droguería o distribuidora.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.
- Presentación de la ficha técnica del producto emitida por el fabricante (la misma que detalla: marca, modelo y características técnicas del producto ofertado)



10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es por el periodo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o la suscripción del contrato) cumpliendo los protocolos y normas de prevención del covid-19 durante la entrega de los bienes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La recepción del bien será en almacén central de la DRET ubicado en calle Alto lima Nro. 2131 almacén central de la DRSET.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, luego de la recepción formal y completa de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central
- Guía de remisión con la recepción almacén central
- Informe de Conformidad del Área Usuaría
- Comprobante de pago.
- Documentos técnicos evidenciando las características técnicas del producto.
- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumplan con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omita este documento si el proveedor es el fabricante)

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera el producto deteriorado a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

13. MUESTRA:

Los postores que presenten su oferta al proceso de selección, deberán presentar la muestra del producto ofertado con las mismas características ofertadas a fin de que estas sean evaluadas por el Órgano encargado de Contrataciones y/o Comité de Selección según corresponda, al momento del otorgamiento de la buena pro.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ Meta : 85
- ✓ Especifica de gasto : 2.3.18.21
- ✓ Fuente de financiamiento : RO

15. PENALIDADES

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien generará la aplicación de penalidades **Art. 162 del reglamento de la ley contrataciones del estado.**



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y su personal, deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

18. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____
_____ con domicilio en _____
de nacionalidad peruana, mayor de edad.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el D.S. N° 019-2002-PCM (*)

2. NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la DRSET, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa e indirecta en la contratación directa de bienes y/o servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 021-2002-PCM, modificada por el D. S. N° 034-2005-PCM.

3. ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Declaro no tener antecedentes Penales ni Policiales, ni haber sido destituido de una Entidad del Estado.

4. CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DIRECTIVA

Tengo conocimiento de la Directiva, normas y procedimientos para las contrataciones por montos iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DRSET y así mismo acepto lo dispuesto en la misma.

5. PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

No percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como tener conocimiento de la Ley N° 28175 en su Art. 3° Prohibición de doble percepción de ingresos.

Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la orden de servicio sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar.

Suscribo la presente, en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad, declaro haber incurrido en el delito contra la fe pública, falsificación de documentos (artículo 407 del código penal en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del título preliminar de la Ley de Procedimiento administrativo general, ley Nro. 27444.(artículo 11 de la LCE)

Calana, _____, del _____

Firma y DNI



(Huella)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta del proveedor)

Calana,

Señora:

Directora Regional Sectorial de Educación Tacna

Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted que el Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento: _____ (Indicar Nombre o Razón Social de la del Proveedor) es el N° _____ (Indicar el N° CCI del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la Cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco: _____.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

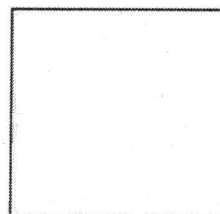
Firma del proveedor, o representante legal

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Juramento no estar inmerso en Actos de corrupción, no ofrecer ni someterme a actos que degeneren el proceso de contratación y me comprometo a denunciar a servidores y/o funcionarios que infringen el Artículo 11 de la ley de contrataciones del Estado y me comprometo actuar dentro del marco legal.

Calana,

Firma y DNI

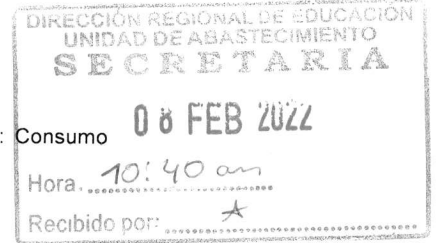


Huella

PEDIDO DE COMPRA N°

00018

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000934



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 Entregar a Sr(a) : CABRERA NAQUIRA LUIS FERNANDO
 Fecha : 03/02/2022
 Actividad Operativa : C0074 PREVENCION Y CONTROL DEL CORONAVIRUS EN LA EDUCACION BASICA PRIMARIA
 Motivo : ADQUISICION DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEE E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0086	22	047	0104	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES	2.3.1 8.2 1	95,760.00	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de elementos de bioseguridad (Mascarilla de 03 pliegues) para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19) para estudiantes que asistirán presencialmente en las II.EE. públicas de la jurisdicción de las UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE del nivel PRIMARIA

2. ÁREA USUARIA DEPENDIENTE QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica

3. FINALIDAD PUBLICA:

Proporcionar implementos de protección como parte de las medidas de protección para estudiantes que asistirán presencialmente a las Instituciones Educativas, ante la pandemia de Coronavirus (COVID 19) considerando las nuevas disposiciones del MINEDU en el marco del retorno a clases presenciales y/o semipresenciales, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022

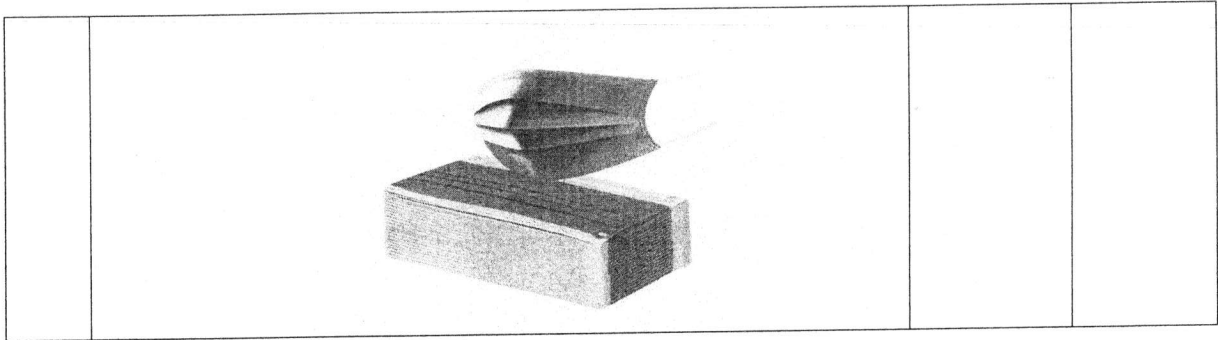
4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Adquisición de mascarillas descartables de protección debido a la pandemia del CORONA VIRUS (COVID - 19), en el marco de la RM N°531-2021 MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado "disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTDAD
	<p><u>CARACTERISTICAS MASCARILLA DE 03 PLIEGUES</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mascarilla de tipo plana de 3 pliegues➤ Material: polipropileno no tejido.➤ Con sujeción en ambos lados (sujeción con elástico).➤ Debe tener mordedura nasal de tipo ergonómico (debe ser flexible).➤ Color: blanco y/o celeste.➤ Talla única standar➤ Dimensiones: 17.5 x 9.5 cm (+- 0.5 cm) Inodora, plana, con tres pliegues incorporados que permitan la expansión, cobertura de nariz y boca➤ Aplicable para industrias farmacéutica u hospitales.➤ Debe ser fabricado bajo un estándar de calidad internacional.➤ Eficacia de filtración mínima % EF: ≥ 98% (tipo II) con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 UM➤ Gramaje: cada capa de 25 GSM (g/m2)➤ Presentar la certificación de las mascarillas ofertadas, la cual será entregada conjuntamente con la entrega de las mascarillas	Unidad	95,760





7. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que la característica de los dispositivos cumpla con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catálogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
- Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante).

8. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- El producto ofertado (mascarilla) debe presentar en empaque cerrado en cajas de 50 unidades en cada caja, El almacenamiento debe estar garantizado obedeciendo a las buenas prácticas de almacenamiento.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia en el rubro
- Tener su ruc activo y habido.
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado (RNP) y tener vigente la inscripción de su RNP.

9.1. El Proveedor deberá contar con la siguiente documentación obligatoria:

- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento como laboratorio droguería o distribuidora.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.
- Presentación de la ficha técnica del producto emitida por el fabricante (la misma que detalla: marca, modelo y características técnicas del producto ofertado)



10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es por el periodo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o la suscripción del contrato) cumpliendo los protocolos y normas de prevención del covid-19 durante la entrega de los bienes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La recepción del bien será en almacén central de la DRET ubicado en calle Alto lima Nro. 2131 almacén central de la DRSET.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, luego de la recepción formal y completa de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central
- Guía de remisión con la recepción almacén central
- Informe de Conformidad del Área Usuaria
- Comprobante de pago.
- Documentos técnicos evidenciando las características técnicas del producto.
- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumplan con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante)

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera el producto deteriorado a consecuencia el transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

13. MUESTRA:

Los postores que presenten su oferta al proceso de selección, deberán presentar la muestra del producto ofertado con las mismas características ofertadas a fin de que estas sean evaluadas por el Órgano encargado de Contrataciones y/o Comité de Selección según corresponda, al momento del otorgamiento de la buena pro.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ Meta : 86
- ✓ Especifica de gasto : 2.3.18.21
- ✓ Fuente de financiamiento : RO

15. PENALIDADES

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien generara la aplicación de penalidades **Art. 162 del reglamento de la ley contrataciones del estado.**



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y su personal, deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

18. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____ en _____ con domicilio _____ de nacionalidad peruana, mayor de edad.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el D.S. N° 019-2002-PCM (*)

2. NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la DRSET, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa e indirecta en la contratación directa de bienes y/o servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 021-2002-PCM, modificada por el D. S. N° 034-2005-PCM.

3. ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Declaro no tener antecedentes Penales ni Policiales, ni haber sido destituido de una Entidad del Estado.

4. CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DIRECTIVA

Tengo conocimiento de la Directiva, normas y procedimientos para las contrataciones por montos iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DRSET y así mismo acepto lo dispuesto en la misma.

5. PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

No percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como tener conocimiento de la Ley N° 28175 en su Art. 3° Prohibición de doble percepción de ingresos.

Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la orden de servicio sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar .

Suscribo la presente, en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad, declaro haber incurrido en el delito contra la fe pública, falsificación de documentos (artículo 407 del código penal en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del título preliminar de la Ley de Procedimiento administrativo general, ley Nro. 27444.(artículo 11 de la LCE)

Calana, _____, del _____

Firma y DNI



(Huella)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta del proveedor)

Calana,

Señora:

Directora Regional Sectorial de Educación Tacna

Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted que el Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento: _____ (Indicar Nombre o Razón Social de la del Proveedor) es el N° _____ (Indicar el N° CCI del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la Cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco: _____.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

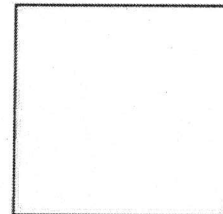
Firma del proveedor, o representante legal

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Juramento no estar inmerso en Actos de corrupción, no ofrecer ni someterme a actos que degeneren el proceso de contratación y me comprometo a denunciar a servidores y/o funcionarios que infringen el Artículo 11 de la ley de contrataciones del Estado y me comprometo actuar dentro del marco legal.

Calana,

Firma y DNI



Huella

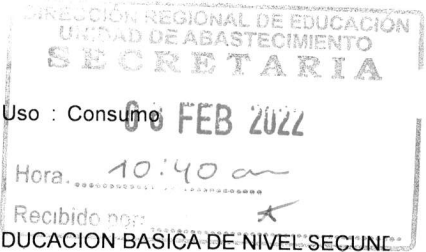
PEDIDO DE COMPRA N°

00019

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000934

Dirección Solicitante : DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
Entregar a Sr(a) : CABRERA NAQUIRA LUIS FERNANDO
Fecha : 03/02/2022
Actividad Operativa : C0077 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS EN LA EDUCACION BASICA DE NIVEL SECUN
Motivo : ADQUISICION DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIEE E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Tipo Uso : Consumo



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0087	22	047	0105	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES	2.3.1 8.2 1	70,740.00	UNIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
Firma del Solicitante

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA
Firma Autorizada

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
JEFE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de elementos de bioseguridad (Mascarilla de 03 pliegues) para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19) para estudiantes que asistirán presencialmente en las II.EE. públicas de la jurisdicción de las UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE del nivel SECUNDARIA

2. ÁREA USUARIA DEPENDIENTE QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica

3. FINALIDAD PUBLICA:

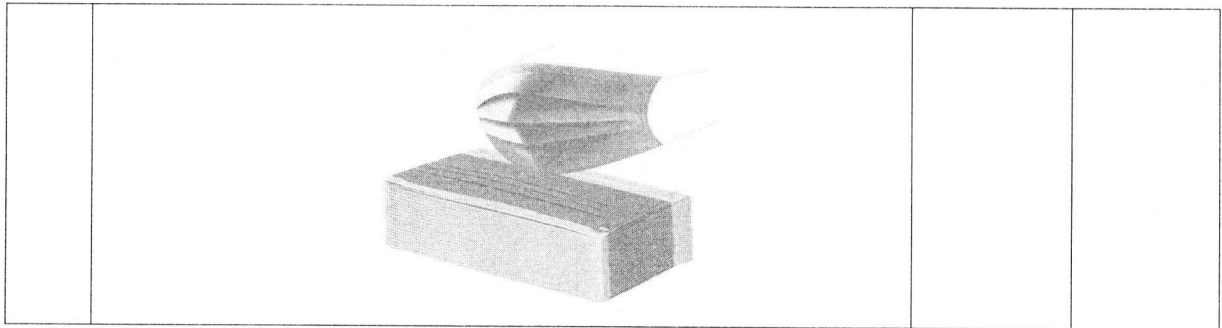
Proporcionar implementos de protección como parte de las medidas de protección para estudiantes que asistirán presencialmente a las Instituciones Educativas, ante la pandemia de Coronavirus (COVID 19) considerando las nuevas disposiciones del MINEDU en el marco del retorno a clases presenciales y/o semipresenciales, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022

4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Adquisición de mascarillas descartables de protección debido a la pandemia del CORONA VIRUS (COVID - 19), en el marco de la RM N°531-2021 MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado "disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	<p><u>CARACTERISTICAS MASCARILLA DE 03 PLIEGUES</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mascarilla de tipo plana de 3 pliegues➤ Material: polipropileno no tejido.➤ Con sujeción en ambos lados (sujeción con elástico).➤ Debe tener mordedura nasal de tipo ergonómico (debe ser flexible).➤ Talla única.➤ Color: blanco y/o celeste.➤ Dimensiones: 17.5 x 9.5 cm (+- 0.5 cm) Inodora, plana, con tres pliegues incorporados que permitan la expansión, cobertura de nariz y boca➤ Aplicable para industrias farmacéutica u hospitales.➤ Debe ser fabricado bajo un estándar de calidad internacional.➤ Eficacia de filtración mínima % EF: ≥ 98% (tipo II) con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 UM➤ Gramaje: cada capa de 25 GSM (g/m²)➤ Presentar la certificación de las mascarillas ofertadas, la cual será entregada conjuntamente con la entrega de las mascarillas	Unidad	70,740



7. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que la característica de los dispositivos cumpla con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catálogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
- Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante).

8. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- El producto ofertado (mascarilla) debe presentar en empaque cerrado en cajas de 50 unidades en cada caja, El almacenamiento debe estar garantizado obedeciendo a las buenas prácticas de almacenamiento.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia en el rubro
- Tener su ruc activo y habido.
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado (RNP) y tener vigente la inscripción de su RNP.

9.1. El Proveedor deberá contar con la siguiente documentación obligatoria:

- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento como laboratorio droguería o distribuidora.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.
- Presentación de la ficha técnica del producto emitida por el fabricante (la misma que detalla: marca, modelo y características técnicas del producto ofertado)



10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es por el periodo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o la suscripción del contrato) cumpliendo los protocolos y normas de prevención del covid-19 durante la entrega de los bienes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La recepción del bien será en almacén central de la DRET ubicado en calle Alto lima Nro. 2131 almacén central de la DRSET.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, luego de la recepción formal y completa de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central
- Guía de remisión con la recepción almacén central
- Informe de Conformidad del Área Usuaría
- Comprobante de pago.
- Documentos técnicos evidenciando las características técnicas del producto.
- Copia del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, emitido por el fabricante, donde se acredite que las características de los dispositivos cumplan con la norma nacional.
- Declaración jurada del compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia del folleto o instructivo o catalogo o brochure o similar, remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las características principales del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas, que no puedan ser acreditadas en su certificado o protocolo de análisis.
Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, de corresponder (se omite este documento si el proveedor es el fabricante)

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera el producto deteriorado a consecuencia el transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

13. MUESTRA:

Los postores que presenten su oferta al proceso de selección, deberán presentar la muestra del producto ofertado con las mismas características ofertadas a fin de que estas sean evaluadas por el Órgano encargado de Contrataciones y/o Comité de Selección según corresponda, al momento del otorgamiento de la buena pro.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ Meta : 87
- ✓ Especifica de gasto : 2.3.18.21
- ✓ Fuente de financiamiento : RO

15. PENALIDADES

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien generara la aplicación de penalidades **Art. 162 del reglamento de la ley contrataciones del estado.**



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

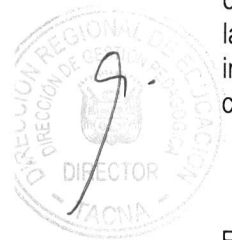
El plazo máximo de responsabilidad de contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y su personal, deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

18. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____
_____ con domicilio en _____
de nacionalidad peruana, mayor de edad.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el D.S. N° 019-2002-PCM (*)

2. NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la DRSET, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa e indirecta en la contratación directa de bienes y/o servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 021-2002-PCM, modificada por el D. S. N° 034-2005-PCM.

3. ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Declaro no tener antecedentes Penales ni Policiales, ni haber sido destituido de una Entidad del Estado.

4. CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DIRECTIVA

Tengo conocimiento de la Directiva, normas y procedimientos para las contrataciones por montos iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DRSET y así mismo acepto lo dispuesto en la misma.

5. PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

No percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como tener conocimiento de la Ley N° 28175 en su Art. 3° Prohibición de doble percepción de ingresos.

Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la orden de servicio sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar.

Suscribo la presente, en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad, declaro haber incurrido en el delito contra la fe pública, falsificación de documentos (artículo 407 del código penal en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del título preliminar de la Ley de Procedimiento administrativo general, ley Nro. 27444.(artículo 11 de la LCE)

Calana, _____, del _____

Firma y DNI



(Huella)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta del proveedor)

Calana,

Señora:

Directora Regional Sectorial de Educación Tacna

Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted que el Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento: _____ (Indicar Nombre o Razón Social de la del Proveedor) es el N° _____ (Indicar el N° CCI del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la Cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco: _____.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

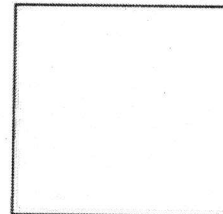
Firma del proveedor, o representante legal

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Juramento no estar inmerso en Actos de corrupción, no ofrecer ni someterme a actos que degeneren el proceso de contratación y me comprometo a denunciar a servidores y/o funcionarios que infringen el Artículo 11 de la ley de contrataciones del Estado y me comprometo actuar dentro del marco legal.

Calana,

Firma y DNI



Huella